

ANEXO I

1. LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS.
2. LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS.
3. SUBSANACIONES:

3.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA SER ADMITIDOS

- A. Solicitud en tiempo y forma
- B. Servicio activo en Sistema Nacional de Salud.
- C. Nacionalidad española o la de un Estado miembro de la UE o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, podrán participar las personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, sean titulares de una autorización para residir y trabajar en España.
- D. Haber cumplido 18 años.
- E. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública.
- F. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que tenga que llevar a cabo en el periodo en el que se desarrolle el operativo de emergencia.
- G. Estar en posesión de los títulos académicos o habilitantes validos en el Estado Español, para el desempeño de la categoría y puesto requerido.
- H. Tener experiencia profesional de al menos 3 años, **en la categoría profesional o puesto que se solicita.**
- I. Idiomas: será requisito imprescindible el conocimiento medio de inglés o francés para las categorías profesionales de A1 y A2, cuyo nivel será acreditado y valorado según los criterios establecidos en el anexo, apartado C. Para los grupos de clasificación C1 y C2, no es requisito imprescindible, aunque el nivel de inglés o francés será valorado para la puntuación final de la solicitud.

3.2. MERITOS:

- J. Formación. Formación distinta de los títulos académicos o habilitantes validos en el Estado Español, para el desempeño de la categoría y puesto requerido.